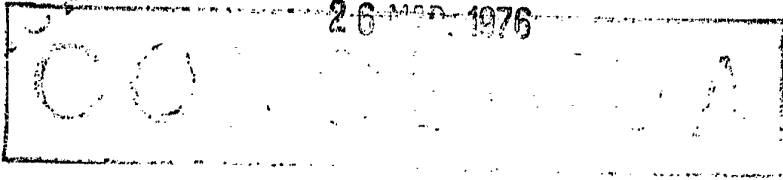


429638

F24 J

26 MAR 1976



PATENTE DE INVENCION

MEMORIA DESCRIPTIVA

Sobre:

"INSTALACION PARA LA CLIMATIZACION DE RECINTOS POR ENERGIA SOLAR"

Solicitante: D. GUILLERMO YAÑEZ PARAREDA, de nacionalidad espa-  
ñola, domiciliado en C/ Pradillo, 13 --  
M A D R I D - 2 -

Inventor: El solicitante, arquitecto.

La instalación que seguidamente se describe presenta un dise-  
ño absolutamente nuevo desde el punto de vista funcional, relacio-  
onado con la utilización de la energía solar con fines de clima-  
tización de recintos.

5. Se caracteriza esencialmente por la creación de unas cámaras  
de circulación de aire y de absorción de la energía radiante, ori-  
entadas hacia donde pueda recibirse una intensidad conveniente de  
radiación solar.

10. Esta instalación se caracteriza también por la disposición  
de una prolongación inferior, falda o faldón, que permite multi-

plicar por un importante coeficiente la superficie funcional de las mencionadas cámaras.

5. En cada una de tales cámaras, existen superficies absorbentes de la radiación solar y una disposición para calentar el aire, mediante el efecto invernadero produciendo una circulación del mismo. Esta circulación producida por el tiro derivado del diseño de las cámaras y de su exposición a la radiación solar, absorbe el aire frío por las partes inferiores del local y lanza el aire caliente por las partes superiores, como un clásico sistema de calefacción por aire.
- 10.

La prolongación del faldón antes aludido, permite que el aire frío en lugar de remontarse directamente a su llegada a la cámara, desciende aún por la prolongación que de dicha cámara supone el aludido faldón.

15. En el interior de él, se extiende un panel a modo de persiana, con sus hojas situadas verticalmente, de manera que el aire a medida que se va calentando, va pasando o difundiéndose del recinto inferior al superior de la mencionada prolongación, recintos formados precisamente por la existencia del aludido panel.

20. Al objeto de hacer más claramente comprensible lo anterior, y al propio tiempo que se ponen de relieve otras características y ventajas de esta instalación se describe seguidamente un ejemplo de realización práctica de la misma, no limitativo, ilustrado en el dibujo adjunto, que muestra la aplicación a un recinto, y en el cual:
- 25.

La figura es una sección vertical.

- Así pues, y sin conceder demasiada atención a detalles secundarios, respecto al carácter de esta aportación inventiva, se ve en la figura que el suelo (1) se prolonga en el faldón (3) que cubre la falda de la ladera, y que termina en la zapata inferior (4).
- 30.

La fachada correspondiente (2) con una caja superior (6) para enrollar y desenrollar una persiana reflectante, capaz de atenuar, estando extendida, el calor producido por la radiación solar en los días o en los meses en que la misma debe ser atenuada.

5. Detrás de la superficie frontal (5) en general acristalada, existe la superficie absorbente de radiación que constituye el fondo de la cámara vertical (7).

10. Esta cámara de tiro se comunica con el inferior del edificio mediante los conductos inferiores (8) para el paso del aire frío desde el interior a la cámara (7) y mediante los conductos superiores (9) para el paso del aire caliente desde (7) al interior.

15. El faldón de fondo (3) presenta una cámara interior (10) por prolongación de la (7) y en ella, longitudinalmente, el panel (11) a modo de hojas o lamas orientadas verticalmente, y con cara absorbente de naturaleza análoga a la del fondo de (7).

20. Como claramente se observa en la figura, al aire frío que penetra en esta disposición de cámaras por los conductos (8) se ve forzado a descender por la prolongación inclinada inferior, bajo el panel (11) hasta que, poco a poco, la existencia de las aludidas lamas lo va difundiendo a la parte superior, comunicada directamente con la cámara (7).

25. La cubierta externa de esta prolongación inclinada inferior, es también una cristalería (12), pues el fundamento de todo este sistema de calentamiento es la racional utilización del efecto invernal.

30. Descrita suficientemente la naturaleza del invento, así como un ejemplo de realización práctica del mismo, solamente cabe añadir que en dicho ejemplo es posible introducir cambios de materiales, formas y disposiciones de sus elementos, siempre que tales alteraciones no supongan variación sustancial en el objeto rei-

vindicado.

El solicitante se reserva el derecho de extender esta demanda a los países extranjeros, reivindicando la misma prioridad de la presente solicitud al amparo del Convenio Internacional para la protección de la propiedad industrial.

5.

Iguualmente el solicitante se reserva el derecho de introducir en la presente invención cuantos perfeccionamientos sobre la misma puedan derivarse, mediante la solicitud de los correspondientes Certificados de Adición en la forma señalada por la Ley.

10.

#### NOTA

La patente de invención que se solicita por veinte años para España, de acuerdo con la vigente Legislación, deberá recaer sobre: "INSTALACION PARA LA CLIMATIZACION DE RECINTOS POR ENERGIA SOLAR", según características esenciales de las siguientes:

15.

#### REIVINDICACIONES

1ª.- Instalación para la climatización de recintos por energía solar, caracterizado por el hecho de presentar, en cada fachada expuesta suficientemente a la radiación solar, una disposición de cámaras de circulación de aire por convección, con fondos verticales recubiertos de forma absorbente para dichas radiaciones, cámaras que se prolongan inferiormente, en longitud apreciable, de preferencia inclinadas, estando estas prolongaciones divididas longitudinalmente en dos partes por un panel, prolongación de la superficie absorbente citada, también absorbente y que presenta una multitud de alzas verticales de intercomunicación para las dos partes en que queda dividida la cámara, estando todo el conjunto cubierto, a modo de invernadero, por cristalera, con montaje de persiana reflectante, de preferencia enrollables, con función reguladora.

20.

25.

30.

2ª.- Instalación para la climatización de recintos por energía solar, según la reivindicación 1ª caracterizada también por-

que la cámara vertical citada en primer lugar se comunica superior e inferiormente con los recintos habitables e climatizer mediante adecuados conductos desembocando los inferiores de ellos por detras de la superficie absorbente mencionada, de manera que el aire frio que penetra por ellos tiene que difundir progresivamente por entre las lamas del panel inclinado para pasar a la cámara de tiro vertical.

3).- \*INSTALACION PARA LA CLIMATIZACION DE RECINTOS POR ENERGIA SOLAR\*.

10. Segun queda sustancialmente descrito en la presente Memoria que consta de cinco hojas, escritas a maquina por una sola cara y acompañada de dibujos.

Madrid,

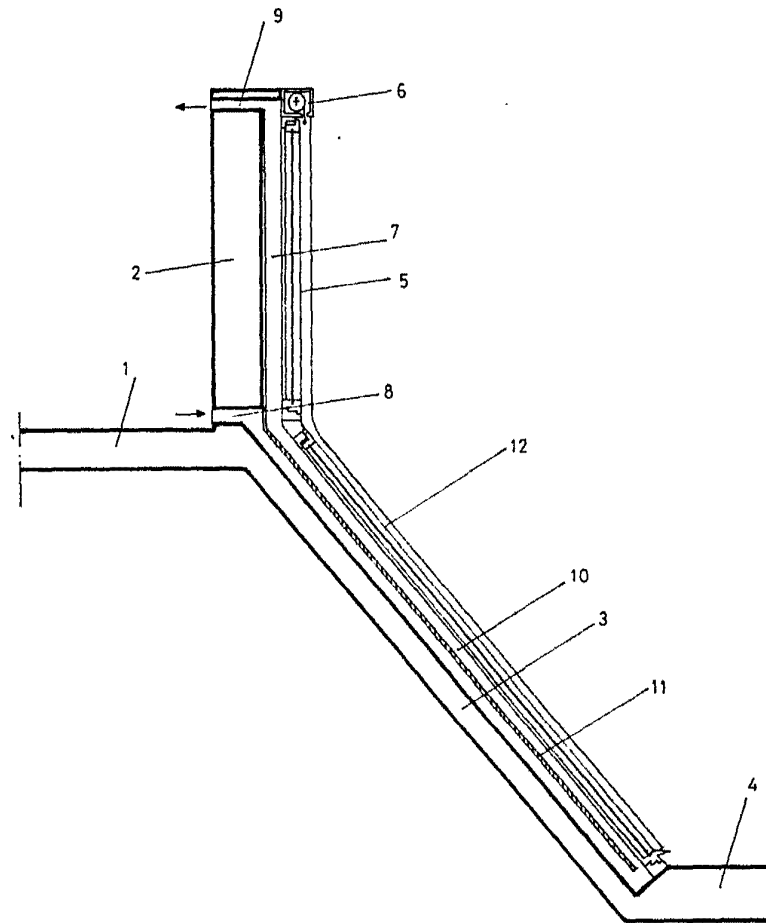
D. GUILLERMO YAÑEZ PARAREDA

15.



20.

25.



Madrid,  
GUILLERMO YAÑEZ PARAREDA